



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° **13447** /2014.-

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 791, de fecha 22 de Agosto de 2014, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS SEPTIEMBRE 2014"**.
- b) Memorandum N° 1252, de fecha 25 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 14354, de fecha 26 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS SEPTIEMBRE 2014"**, que se detalla a continuación.

I ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS SEPTIEMBRE 2014"
2.2 EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3 LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4 FECHA	Septiembre del 2014 -
1.5 COBERTURA	Comunidad en general Aprox 1 000 - personas
1.6 PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna
V RECURSOS INVOLUCRADOS	5.2. Humanos <u>Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Contratación Artistas Locales Servicio de catering Servicio audiovisual, fotográfico y otros
VI ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 4.020.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, consistente en 06 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calpso y figuras, 14 tachos par 64 de 1 000 potenciar, implementación armada a las 19 30 hrs Fechas sujetas a modificación	22 09 005 002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 900.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas, cantantes, grupos musicales actores Locales	21 04 004 055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.500.000.- Impuesto incluido
Servicio de catering	22.01001 002	Para personas (alimento y bebidas)	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 120.000.- Iva Incluido
Contratación Apoyo y presentación Audiovisual , fotográfico y otros	22 07 001 002	Contratación Tv Radios, Tv y otros	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 500.000.- Impuesto incluido
			VALOR TOTAL	\$ 4.020.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.020 000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm -